



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1237-R -UNICA-2020

Ica, 30 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0397-D-FCCTA-UNICA-2020 del 22 de Setiembre del 2020; del Decano de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología**, quien remite un (01) expediente de Egresado, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación**; treinta y ocho (38) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Turismo** y dos (02) expedientes de egresados; **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Arqueología**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la **Emergencia Sanitaria** a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la **propagación del COVID-19**; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y D.S. N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 que durará hasta el 7 de diciembre del 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.

Que, de acuerdo al artículo 74 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. Cuando la Universidad tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, podrá hacer mención de tal condición en el título a otorgar; y su artículo 75° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad;



Que, de conformidad con el artículo 59, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión del Consejo de Facultad de fecha 20 de Agosto del 2020, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; Grado Académico de Bachiller en Turismo y el Grado Académico de Bachiller en Arqueología, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la Resoluciones Decanales N°-204; 205; 206; 208; 209; 210; 211; 212; 213; 214; 215; 216; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228; 229; 231; 232; 233; 234; 235; 236; 238; 239; 240; 241; 242; 243; 244; 245; 246; 249; 252-FCCTA-UNICA-2020 del 20 de Agosto del 2020.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha 30 de Setiembre del 2020, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; el Grado Académico de Bachiller en Turismo y el Grado Académico de Bachiller en Arqueología a los Egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 30 de Setiembre del 2020; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN; al Egresado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	SERON QUISPE, MARISOL	20136769	Regular	R.D. N°-204-20

Artículo 2°.-CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TURISMO; a los Egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ALARCON GALINDO, CESAR	20145856	Regular	R.D. N°-205-20
2	ALVITES NAVARRETE, ALBERT DENIS	20143306	Regular	R.D. N°-206-20
3	ASCONA SANCHEZ, MARIVI CLAUDIA	20141137	Regular	R.D. N°-208-20
4	CABEZUDO LLANTOY, WILDER ALDAIR	20145861	Regular	R.D. N°-209-20
5	CAJAMARCA ANCCANA, ROSA ALEJANDRA	20143311	Regular	R.D. N°-210-20
6	CASTRO MERINO, ROSARIO CELINA	20136189	Regular	R.D. N°-211-20

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
7	CONDORI QUISPE, FLOR	20145862	Regular	R.D. N°-212-20
8	FIGUEROA MARCOS, MAURO MARIO	20124722	Regular	R.D. N°-213-20
9	GABRIEL MUÑOZ, PIERE ALEXANDER	20143316	Regular	R.D. N°-214-20
10	GAMBOA MEJIA, LESLIE RICARDINA	20143317	Regular	R.D. N°-215-20
11	GAMEZ BRUNO, JEAN PIERO	20143318	Regular	R.D. N°-216-20
12	SANCHEZ HERRERA, KATHERINE ENMA	20144335	Regular	R.D. N°-243-20
13	GUERRA DIAZ, ANDY SAMIR	20145866	Regular	R.D. N°-218-20
14	INFANZON ARANGOITIA, ENA LUZ	20143322	Regular	R.D. N°-225-20
15	HUAMAN YARASCA, CESAR JONATHAN	20145867	Regular	R.D. N°-220-20
16	QUINCHO QUISPE, ROSA BELINDA	20145875	Regular	R.D. N°-238-20
17	RAMOS HUACRE, ALEXANDRA FIORELLA	20141149	Regular	R.D. N°-239-20
18	REYES RIVERA, ALEJANDRA NIKOLE	20143331	Regular	R.D. N°-240-20
19	RIOS VALLE, CLAUS RENATO	20143333	Regular	R.D. N°-241-20
20	SALAS SAMANEZ, NILVA LUZ	20145876	Regular	R.D. N°-242-20
21	URBINA VELASQUEZ, KAROLINA YASMIN	20143336	Regular	R.D. N°-246-20
22	SOTO GERONIMO, FATIMA DEL CARMEN	20145877	Regular	R.D. N°-245-20
23	SARMIENTO HUINCHO, MONICA	20144709	Regular	R.D. N°-244-20
24	ORMENO VARGAS, OLYN KLATETZKI	20143328	Regular	R.D. N°-233-20
25	PALLIN PORTUGUEZ, ALESSANDRA GRACIELA	20143329	Regular	R.D. N°-234-20
26	HUAROTO ZARATE, YOMIRA TERESA	20145868	Regular	R.D. N°-223-20
27	HUANCA RAMIREZ, FLOR DI LAURA	20146558	Regular	R.D. N°-222-20
28	HUAMANI GALVAN, LEIDY KRISTELL	20141143	Regular	R.D. N°-221-20
29	JAYO GARAVITO, HEYDI ANAYS	20144705	Regular	R.D. N°-226-20
30	HUAYRA CONCHA, VERONICA JASMIN	20141144	Regular	R.D. N°-224-20
31	JERI HERNANDEZ, ELYEL DEL ROSARIO	20143323	Regular	R.D. N°-227-20
32	MURGUIA LOO, MARY CARMEN	20145872	Regular	R.D. N°-232-20
33	MUÑANTE MALDONADO, DEYANIRA MIRELLA	20144708	Regular	R.D. N°-231-20
34	PALOMINO BENDEZU, LISBETH ROSARIO	20141145	Regular	R.D. N°-235-20
35	PARIONA QUISPE, ZAHARO YEM	20132967	Regular	R.D. N°-236-20
36	LUJAN NAPAN, AMANDA YAZILU	20145870	Regular	R.D. N°-228-20



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
37	MARCILLA ROSALES, STEFANY GRAYCI	20144707	Regular	R.D. N°-229-20
38	HERNANDEZ CARRERA, PATRICIA DEL ROSARIO	20146557	Regular	R.D. N°-219-20

Artículo 3°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TURISMO**; al Egresado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ALARCON HUARACC, KAREN	20145880	Regular	R.D. N°-249-20
2	ONCEBAY PIZARRO, NOEMI CLARITA	20141158/	Regular	R.D. N°-252-20

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Manuel
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZVILCA
SECRETARIO GENERAL